

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

4 de abril de 2019

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 9 – 2019

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico

~~Lcda. Sandra E. Torres López~~
Directora

NOTIFICACIÓN SOBRE PETICIÓN DE ENMIENDAS A LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN O VALORACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN Y CONSULTAS

La Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*" (en adelante, Ley Núm. 8), en su Artículo 5, crea el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico. El mismo será administrado por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (en adelante, OATRH) con el propósito principal de lograr un sistema de clasificación de puestos orientado a aplicar, reforzar, evaluar y proteger el principio de mérito en el servicio público e instaurar un sistema retributivo cimentado en bases de equidad, justicia y uniformidad. Asimismo, la Ley Núm. 8 confirió a la OATRH la responsabilidad de centralizar y unificar los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución de las Agencias e Instrumentalidades Públicas adscritas al Gobierno Central.

La OATRH se encuentra trabajando arduamente para completar el proyecto en el término que se le ha asignado. Nos encontramos en una etapa crucial y definitiva, por lo cual no estaremos recibiendo peticiones de modificaciones a los Planes de Clasificación o Valoración de Puestos y de Retribución. Esta determinación conlleva que tampoco se estarán recibiendo consultas relacionadas a esta materia que presenten las Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.

Agradecemos compartan la información con el personal concernido para el estricto y cabal cumplimiento de la presente notificación. De tener dudas, pueden comunicarse con el Área de Asesoramiento Técnico y Servicios Especializados, a través del (787) 903-5603 extensión 7007.